



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00103505- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” solicita autorización para participar en la Contratación Directa elevada por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RESOL-2025-3572-GCABA-MSGC);y

CONSIDERANDO:

Que se ha agregado a orden 122, la solicitud de renovar la oferta, en el trámite correspondiente por parte del Ministerio de Salud de CABA, la cual ya forma parte de una unión que resulta estratégica para el Sistema de Salud. El pedido de renovación, junto con el informe de pertinencia, incluye los siguientes productos: Inmunoglobulina G Endovenosa, Albúmina Sérica Humana 20% 50ml, Factor VIII 500UI y Gammaglobulina T 5ml;

Que la convocatoria se realiza a fin de proveer al Ministerio de Salud de dicha ciudad los productos hemoderivados cuyas características, cantidades y especificaciones técnicas se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones Generales (órdenes 129 y 130);

Los Pliegos y el Contrato Interadministrativo vienen impuestos por el contratante, y el Laboratorio sería el adjudicatario, de cumplir con los requisitos fijados, para la provisión de productos hemoderivados, con destino a hospitales dependientes del Ministerio de Salud CABA, en modalidad de Compra abierta, según art. 40 de la Ley 2095; RESOL-2025-3572-GCABA-MSGC;

Que, a tal efecto, el Laboratorio acompaña al orden 135 el proyecto de contrato interadministrativo a suscribir, elaborado por la contratante;

El IF-2025-00834305-UNC-AL-LH que al orden 139 elabora la Dirección de Asuntos Legales del mencionado Laboratorio;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-77029-E-UNC-DGAJ#SG (orden 147);

Teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” a participar en la Contratación Directa elevada por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RESOL-2025-3572-GCABA-MSGC), de conformidad al Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones Generales, que se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en el caso de ser adjudicatario, autorizar al Sr. Director del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Ing. Héctor G. Tavella, a suscribir en nombre y representación de la Universidad el respectivo contrato interadministrativo, que se agrega a esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior